



GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Periodo 2019-2023 Guayaquil 06 de diciembre 2019 - No. 061-2019

Guayaquil: Gral. Juan Illingworth 108 y Malecón Simón Bolívar

Número de páginas: 04

RESOLUCIÓN No. GPG-PG-041-2019



**Gobierno
del Guayas**

RESOLUCIÓN No. GPG-PG-041-2019

LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL GUAYAS

CONSIDERANDO

- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones, entidades y organismos del Estado, y los servidores públicos y cualquier persona que actúe en virtud de una potestad estatal, solamente ejercerán las competencias que le sean atribuidas por la Constitución y la Ley;
- Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, gozarán de autonomía política como administrativa y financiera;
- Que**, el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. (...) 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego";
- Que**, el artículo 411 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua";
- Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua señala: "(...) los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los usuarios, las comunas, pueblos, nacionalidades y los propietarios de predios donde se encuentren fuentes de agua, serán responsables de su manejo sustentable e integrado así como de la protección y conservación de dichas fuentes, de conformidad con las normas de la presente Ley y las normas técnicas que dicte la Autoridad Única del Agua, en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional y las prácticas ancestrales (...)";
- Que**, el artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: (...) c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y microcuencas (...)";
- Que**, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas vigente a la fecha señala que es misión, atribuciones y responsabilidades, y productos y servicios, de la Dirección Provincial de Obras Públicas, entre otros, los siguientes: "**Misión:** Planificar, ejecutar, administrar y controlar la obra pública provincial de acuerdo al ordenamiento territorial en coordinación con los gobiernos seccionales, para contribuir al desarrollo integral y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia. **Atribuciones y responsabilidades:** (...). 4. Ejecutar obras por administración directa de infraestructura civil y vial. 5. Ejecutar obras de reparación y



Gobierno del Guayas

*mantenimiento de la red vial provincial, excepto las vías concesionadas. 6. Supervisar, controlar y administrar el uso y aprovechamiento de las canteras concesionadas y/o que la institución tenga libre aprovechamiento dentro del ámbito de sus competencias. 7. Supervisión, administración, mantenimiento y reparación de obras civiles. (...). 16. Las demás atribuciones y responsabilidades que le asigne la máxima autoridad (...). **Productos y servicios.** - Plan de mantenimiento de la red vial, Proyectos de obra de infraestructura vial, civil e hidráulicas provincial. (...)."*

- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas vigente a la fecha señala que es misión, atribuciones y responsabilidades, y productos y servicios, de la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, entre otros, los siguientes: **"Misión:** *Planificar, administrar, regular, controlar y gestionar la construcción de sistemas e infraestructuras de riego y drenaje, servicios de dragado, relleno hidráulico, limpieza de ríos, presas, embalses y esteros; para mejorar la distribución y conservación equitativa del recurso hídrico y suelo en la Provincia del Guayas, así como administrar y ejecutar la obra pública relacionada. **Atribuciones y responsabilidades:** 1. Planificar, gestionar, contratar, construir, administrar, mantener y operar la infraestructura de riego y drenaje de la provincia. 2. Planificar, monitorear, avaluar y ejercer la rectoría de políticas públicas de riego, drenaje dragado de la Provincia. (...). 5. Gestionar, administrar, operar y realizar el mantenimiento de las dragas. 6. Elaborar y mantener un banco de proyectos de riego, drenaje y dragas para beneficio de la provincia. (...). **Productos y servicios.** - Propuestas de políticas en materia de riego, drenaje y dragado, Informe de fortalecimiento organizativo de las juntas de riego, Banco de proyectos para solicitar fondos de inversión, Estudios de Riego y Drenaje, Proyectos de obras de Riego y Drenaje, Plan de dragado provincial (...)."*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas vigente a la fecha, en su Disposición General Sexta, señala: *"El portafolio de productos y servicios determinados en el presente Estatuto podrá ser reformado (incorporar, fusionar y transferir) conforme se ejecute el proceso de implementación de la reforma [de la] Estructura Orgánica, mediante acto resolutorio interno."*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas vigente a la fecha, en su Disposición General Séptima, señala: *"Las unidades administrativas de la institución en el campo de sus atribuciones y responsabilidades efectuarán las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento, acondicionar e implementar la presente codificación de la estructura orgánica."*
- Que,** mediante Oficio No. 2980-MMO-DPOP-2019, de fecha 28 de octubre del 2019, suscrito por el Arq. Mario Mera Ortiz, Director Provincial de Obras Públicas, puso en conocimiento del Prefecto Provincial del Guayas, lo siguiente: *(...) estimo que la Dirección Provincial de Obras Públicas del GAD Provincial del Guayas, está facultada de forma implícita a realizar las obras de mantenimiento de las obras de construcción de infraestructura vial o civil, como son los caminos y edificaciones; entre ellas, las obras de arte como se consideran dentro de la nomenclatura vial a los puentes, alcantarillas, tubulares o de cajón, cunetas y canales a cielo abierto o revestidos que corresponden a los sistemas de drenaje de la red vial provincial. Así como también del mantenimiento de aquellos canales a cielo abierto o revestidos que no corresponden a obras relacionadas a "mejorar la distribución y conservación equitativa del recurso hídrico", (...). (...) la Dirección Provincial de Obras Públicas cuenta con el personal técnico y equipo de medición exacta para realizar los controles respectivos para la ejecución de los trabajos que, dentro del ámbito de la*

Página 2 de 4



Gobierno del Guayas

competencia de la Dirección Provincial de Riego y Drenaje se refiere a los canales que sirven para dar el servicio de traslado del recurso hídrico hacia los sectores agrícolas; y, que la limpieza se refiere a los puntos de capacitación, pueden ser estos los cárcamos de bombeo o estuario principal, que tienen que ver exclusivamente con el alcance y ámbito de acción de la Dirección Provincial de Riego y Drenaje que es "mejor la distribución y conservación equitativa del recurso hídrico (...).

Que, mediante Memorando No. GPG-PSP-TZA-01761-2019, de fecha 04 de diciembre del 2019, suscrito por la Procuradora Sindica Provincial, informa a la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial del Guayas, lo siguiente: (...) *Revisado el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, aprobado mediante Resolución DPTH-GPG-0019-2019, se observa que la Dirección Provincial de Obras Públicas tiene como misión, la de: "Planificar, ejecutar, administrar y controlar la obra pública provincial de acuerdo al ordenamiento territorial en coordinación con los gobiernos seccionales, para contribuir al desarrollo integral y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia."* Por su parte, la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas tiene como misión: "Planificar, administrar, regular, controlar y gestionar la construcción de sistemas e infraestructuras de riego y drenaje, servicios de dragado, relleno hidráulico, limpieza de ríos, presas, embalses y esteros; para mejorar la distribución y conservación equitativa del recurso hídrico y suelo en la Provincia del Guayas, así como administrar y ejecutar la obra pública relacionada (...) (...) estimo que la Dirección Provincial de Obras Públicas del GAD Provincial del Guayas, está facultada de forma implícita a realizar las obras de mantenimiento de las obras de construcción de infraestructura vial o civil, como son los caminos y edificaciones; entre ellas, las obras de arte como se consideran dentro de la nomenclatura vial a los puentes, alcantarillas, tubulares o de cajón, cunetas y canales a cielo abierto o revestidos que corresponden a los sistemas de drenaje de la red vial provincial. Así como también del mantenimiento de aquellos canales a cielo abierto o revestidos que no corresponden a obras relacionadas a "mejorar la distribución y conservación equitativa del recurso hídrico (...) (...) estimo que no existe superposición de funciones entre las Direcciones Provinciales de Obra Pública y de Riego, Drenaje y Dragas, sino que se encuentran definidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Sin perjuicio de lo antes mencionado, y para efectos de mayor seguridad jurídica, se recomienda expedir una Resolución de carácter aclaratoria, que precise puntualmente que: (...) la Dirección Provincial de Obras Públicas ésta facultada a efectuar obras de mantenimiento en canales que no sean relacionadas con "mejorar la distribución y conservación equitativa del recurso hídrico" y de esta manera, poder brindar el respectivo servicio a las diversas comunidades de la provincia del Guayas, ejecutando obras que permitan prevenir inundaciones o daños, producto de fuertes estaciones invernales futuras (...).

En ejercicio de las atribuciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias que le confiere la legislación vigente:

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. – Aclarar que, la Dirección Provincial de Obras Públicas, ésta facultada a efectuar obras de mantenimiento en canales que no sean relacionadas con "mejorar la distribución y conservación equitativa del recurso hídrico", y de esta manera, poder brindar el respectivo servicio a las diversas comunidades de la Provincia del Guayas, ejecutando obras que permitan prevenir inundaciones o daños, producto de fuertes estaciones invernales futuras.

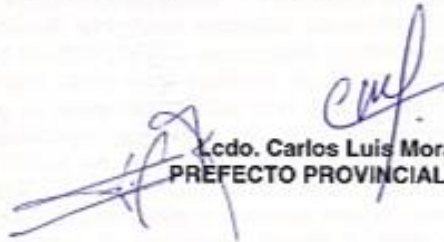
Página 2 de 4



DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente Resolución se pondrá en conocimiento de las Direcciones Provinciales de Obras Públicas, de Riego, Drenaje y Dragas, Financiera y de Talento Humano, para los fines que, en sus respectivas competencias, les corresponde a cada una.

Dado y firmado en el despacho del señor Prefecto Provincial del Guayas, en la ciudad de Guayaquil, al seis de diciembre del dos mil diecinueve.


Lcdo. Carlos Luis Morales Benitez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPRESIONADA